



RESOLUCION N° 1362



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, - 5 AGO. 1997 ✓

VISTO el expediente N°10.265-9/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el titulo de LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION, según lo aprobado por Resolucion Rectoral N° 089/95, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los articulas 29, incisos d) y e) y 42 de la, Ley de Educacion Superior N° 24.522, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulacion y desarrollo de sus planes de estudio, asi como la definición de los conocimientos y capacidades que tales titulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de 'los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que preve el articulo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control especifico del Estado.

Que por no estar en el presente, el titulo de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención, de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institucion para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

minima fijada por este Ministerio en la Resolucion Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nomina que preve el articulo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiendose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiendose defectos formales en dicho tramite y respetando el plan de estudios la carga horaria minima establecida en la Resolucion Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al titulo ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Tecnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos S), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t-o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al titulo de LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1362

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten notes and signatures*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



*Ministerio de Cultura y Educación*

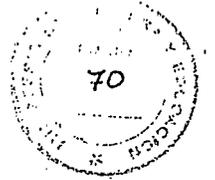
ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION  
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO .**

- Participar en la toma de decisiones estratégicas de una organización y asesorar, en concordancia con las mismas, acerca de las políticas de desarrollo de sistemas de información.
- Evaluar, clasificar y seleccionar proyectos de sistemas de información; evaluar y seleccionar alternativas de asistencia externa.
- Planificar, efectuar y evaluar los estudios de factibilidades inherentes a todo proyecto de diseño de sistemas de información y de modificación o reemplazo de los mismos, así como de los sistemas de computación asociados.
- Planificar, dirigir, ejecutar y controlar el relevamiento, análisis, diseño, desarrollo implementación y prueba de sistemas informatizados.
- Evaluar y seleccionar los sistemas de programación disponibles con miras a su utilización en sistemas de información.
- Evaluar y seleccionar, desde el punto de vista de los sistemas de información, los equipos de procesamiento y comunicación y los sistemas de base.
- Organizar y dirigir el área de sistemas; determinar el perfil de los recursos humanos necesarios y contribuir a su selección y formación.
- Participar en la elaboración de programas de capacitación para la utilización de sistemas de información.
- Determinar y controlar el cumplimiento de las pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la utilización de recursos informáticos en cada organización.
- Elaborar métodos y normas referidos a la seguridad y privacidad de la información procesada y/o generada por los sistemas de información, participar en la determinación de las acciones a seguir en esta materia y

*JB*

*W*  
*MS*  
*MS*  
*MS*  
*Cu*



Ministerio de Cultura y Educación

evaluar su aplicación.

Elaborar métodos y normas referidos a la salvaguarda y control de los recursos físicos y lógicos, de un sistema, de computación; participar en la determinación de las acciones a seguir en esta materia y evaluar su aplicación.

Desarrollar modelos de simulación, sistemas expertos y otros sistemas informáticos destinados a la resolución de problemas y asesorar en su aplicación.

Realizar auditorías en áreas de sistemas y centros de cómputos así como de los sistemas de información utilizados.

Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones referidas a los sistemas de información y a los medios de procesamiento de datos.

*Handwritten signature*

- Realizar estudios e investigaciones conducentes a la creación y mejoramiento de técnicas de desarrollo de sistemas de información y nuevas aplicaciones de la tecnología informática existente.

*Handwritten initials and marks*



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BELGRANO  
TITULO: LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

01	Matemática	A	6	180	-
02	Análisis Matemático	A	6	180	-
03	Programación I	A	6	180	-
04	Introducción a la Informática	C	4	60	-
05	Sistemas de Computación I	C	4	60	-
06	Práctica Profesional I	A	4	120	-
07	Deportes	A	1	30	-
08	Optativa	1° C	2	30	-
09	Optativa	2° C	2	30	-

ASIGNATURAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL

Primer Cuatrimestre

Historia Argentina Contemporánea  
Técnicas de la Expresión Oral y Escrita  
Literatura Argentina Contemporánea

Segundo Cuatrimestre

Sociología General  
Teoría de la Comunicación Humana  
Arte Argentino Contemporáneo

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

**SEGUNDO AÑO**

14	Matemática II	A	6	180	01
15	Análisis de Sistemas	A	4	120	04
16	Programación II	A	6	180	03
17	Datos	A	6	180	05
18	Práctica Profesional II	A	4	120	06
19	Optativa	1° C	2	30	-
20	Optativa	2° C	2	30	-

**ASIGNATURAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL**

*Primer Cuatrimestre*

Filosofía  
Economía  
Creatividad e Innovación

*Segundo Cuatrimestre*

Sistema Político Argentino  
Integración Económica  
Historia de la Ciencia y de la Técnica

**TERCER AÑO**

25	Probabilidad y Estadística	C	4	60	14
26	Diseño de Sistemas	A	6	180	15
27	Programación III	C	4	60	16
28	Comunicación de Datos y Sistemas Operativos	A	6	180	17
29	Sistemas de Información Organizacional	A	6	180	15
30	Habilitación Profesional I	A	4	120	18
31	Optativa	1° C	2	30	-
32	Optativa	2° C	2	30	-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1362



RESOLUCION N° 1362



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**ASIGNATURAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL****Primer Cuatrimestre**

Etica  
 Psicología Social  
 Técnicas de Negociacion

**Segundo Cuatrimestre**

Movimientos Sociales y Políticos Contemporáneos  
 Ecología  
 Política Internacional Contemporánea

**CUARTO AÑO**

37	Dirección de Proyectos	C	6	90	26-29
38	Auditoría Informatica	C	6	90	26-29
33	Metodología de la Investigación	C	6	90	
40	Modelos y Simulación	C	6	90	25
41	Habilitación Profesional	A	6	180	30
I	I				
42	Optativa	1° C	2	30	
43	Optativa	2° C	2	30	
44	Optativa de formación Específica	1° C	2	30	
45	Optativa de Formación Específica	1° C	2	30	-
46	Optativa de Formación Específica	2° C	2	30	-
47	Optativa de Formación Específica	2° C	2	30	-

**ASIGNATURAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL****Primer Cuatrimestre**

Psicología de las Organizaciones  
 Análisis Político y Social Mundial  
 Técnicas de Negociación

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*



RESOLUCION N° 1362



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

Segundo Cuatrimestre

Resolucion de Problemas y Toma de Decisiones  
Calidad Total  
Medios de Comunicacion y Opinión Pública

ASIGNATURAS OPTATIVAS DE FORMACION ESPECIFICA  
Primer Cuatrimestre

Redes de Computadoras  
Legislacion  
Administracion  
Organización de Areas Informáticas  
Control de Gestión Automatizado  
Diseño de la Organizacion

Segundo Cuatrimestre

Seguridad Informática  
Administración de Recursos Humanos  
Comercializacion  
Conduccion Gerencial  
Teleinformática  
Sistemas Industriales

REQUISITO EXTRA:

- Idioma Inglés
- Trabajo Final de Carrera

OTRO REQUISITO:

- Participación y colaboracion en actividades extracurriculares

CARGA HORARIA TOTAL: 3,270 horas

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

1302



RESOLUCION



Ministerio de Cultura y Educación

OTROS REQUISITOS:

- Aprobar Seminarios de Actualización: 64 horas
- Aprobar 3 Monografías: 240 horas
- Aprobar Pasantías: 64 horas
- Aprobar un Seminario de Metodología de la Investigación y un Trabajo de Tesis: 240 horas

*Handwritten signature*

CARGA HORARIA TOTAL: 1.232 horas

*Handwritten initials and signatures:*  
W  
M  
W  
P  
C